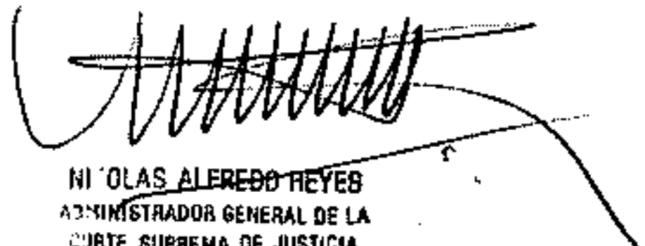


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de marzo del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el secretario letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación –Secretaría de Auditores Judiciales-, doctor Martín Jorge Chavarrí; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que serán remitidas a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo de fs. 1, archívese.-



NI'OLAS ALEREGO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION